

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Convalídase el Convenio de Adhesión suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y la empresa Habitat Ecológico S.A., con domicilio en la Avda. Julio Argentino Roca 733, 4° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la recolección, transporte y tratamiento final de residuos patogénicos generados en el Hospital "Prof. Dr. Ramón Carrillo", que es parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CINCO.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1509 con fecha 18/07/05.-